RECURSO DE RECLAMACIÓN 46/2024-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 84/2024 ACTOR Y RECURRENTE: INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Resolución de tres de julio de dos mil veinticuatro, dictada por la	Sin registro
Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en	
el recurso de reclamación al rubro indicado.	

Documental recibida el tres de diciembre del año en curso en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Vista la resolución de tres de julio de dos mil veinticuatro, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que **se** declaró procedente pero infundado el presente recurso de reclamación y se confirmó el acuerdo recurrido en el referido incidente de suspensión.

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República; además, envíese copia certificada del fallo al referido incidente de suspensión, para los efectos legales a que haya lugar.

**Cúmplase** y, en su oportunidad, <u>archívese este expediente como asunto concluido</u>.

Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

## Notifiquese.

En ese orden de ideas, <u>remítase la versión digitalizada del presente</u> <u>acuerdo, así como del citado fallo</u> a la Oficina de Correspondencia Común <u>de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan</u>, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el

Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, <u>lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, en su residencia oficial, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 1124/2024, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, <u>adjuntando la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva</u>.</u>

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto y del citado fallo a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada al día hábil siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



## RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 46/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 457637

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i iiiiiaiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		^	
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:34:48Z / 13/12/2024T11:34:48-06:90	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma				$\searrow$	
Firma	28 86 0b ab 0b bc 50 18 d7 a8 f5 ed 6c 33 c1	50 ae e3 34 f7 75 ec fd 4a eb 82 6f 15 65-96/3f 9b/2e 1a :	37 6a 0b e7 19	70 f3 G	3 50 18 48 a	
	ec 0a 71 dc 3d 0a 38 6e 90 16 61 ca ed 44 ac	2c 68 16 c8 03 76 87 04 21 92 07 9c 2c c4 2d 14 7f 4e d	3 b9 83 a5 ɗ1 3	2.7d f4	88 18 fe 2a	
	ec a4 4b 17 99 9e b6 bf 5e b3 0b 1a c2 f3 e5 d	c0 55 eb 39 df 97 02 e4 33 a3/37 8f df 5a 93 7d a9 0f 24 e	ec 6a ee 4f 50 1	e 2e ff	d1 07 7a 83	
		24 d3 12 e5 17 51 ee 22 89 31 d2 ac 38 d1 62 f9 10 dd 5		/		
	ce a5 c6 f2 e5 d1 44 fc 5a 82 f8 5a e3 8c 5e e	9 43 17 02 8b 49 d3 2e 37 ad d2 18 75 67 d7 c9 3e d9 45	33 46 e1 11 17	M0 22	aa e9 04 2a	
	a5 0f 23 e6 85 bd 6e f1 59 76 f8 1f 39 4d 5d 3	b 3f 98 44 fd d8 a2 65 64 f8 b4 56 48 7b	$\langle  \rangle$			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:34:52Z/ 13/12/2024T11:34:52-06:00	<u> </u>			
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	ón	
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:34:48Z / 13/12/2024T11:34:48-06:00				
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7933150				
	Datos estampillados	65B543AEE58D4826CEDD6D1DE03FB1F981950F34C	2BBB993F2EF1	1D5B	0895D42	
Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente	

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		ŭ		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T20:10:03Z / 12/12/2024T14:10:03-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
		88 51 4e 0b af d5 16 59 a1 2b 51 b5 86 a3 b1 84 2a 9d 6					
	0e b5 64 e3 7e 1e 75 5d 0a a7 b7 fb b5 2c a7	29 71 aa f3 f8 a6 50 6b e6 18 09 41 93 8b 88 f1 a6 1d 15	07 48 60 bf 66	94 e5	72 04 46 84		
	9d b5 3e dc 48 63 9f a8 96 18 cf 7a c4 2f 5e 3e 2d 7a 14 71 ea a1 2b 05 81 39 bf 48 e1 e1 34 43 f5 8d 13 54 42 93 95 92 ba d8 0f 18 ea c1						
	54 44 da ee 6d 86 7f 4d <del>7c 1f 93 58</del> aa 96 c2 7f 62 f9 dc ad cf 08 c <del>7 f7 5b e1 4c 70 b9 23 61 c9 6a 6f e8 bb 31 7e a0 f6 d4 39 97 1d e4 80</del>						
	f0 42 bc 7e 8f aa fb a8 d1 c9 df 53 98 03 98 ed a9 3e a9 d5 d2 05 b1 fc 09 45 a4 1a e0 be e8 5f 1a 55 36 c1 52 22 60 e3 41 db 57 c7 e7 70						
	c4 16 15 9c 90 20 ae 26 b0 35 b3 23 ec 11 d9						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T20:09:48Z / 12/12/2024T14:09:48-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	l				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2024T20:10:03Z / 12/12/2024T14:10:03-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	ón		
	Identificador de la secuencia	7928516					
	Datos estampillados	33É5C28AB8FC44F0F49A9C193614D9E03BFEABEF3	F3F9FFA61F9A	73963	C23597		